

PLAN MUNICIPAL

AYUDAS PARA TODA LA CIUDAD

MARZO DE 2016

PARA MEJORAR
LA ACCESIBILIDAD
Y EL CONFORT INTERIOR.

EN ZONAS NO INCLUIDAS:

EN LAS ÁREAS PREFERENTES DE IMPULSO
A LA REGENERACIÓN URBANA (APIRU),
NI EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y
RENOVACIÓN URBANA (ARRU)

¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

En estas ayudas están incluidas las obras de:

- ✚ **Accesibilidad:** instalación de ascensor, salva-escaleras, construcción de rampas o cualquier otra solución que mejore la accesibilidad a las viviendas.
- ✚ **Eficiencia energética** (EE): Aislamiento térmico de las fachadas y cubiertas, sustitución de ventanas, sustitución de equipos de climatización (calderas, etc). En general, se trata de medidas de mejora del bienestar interior (mantener una temperatura adecuada tanto en invierno como en verano) y reducir al mínimo el consumo de energía.

¿A QUIÉN?

Comunidades de propietarios de edificios de uso residencial vivienda o propietario único de viviendas unifamiliares, que se encuentren en el Municipio de Madrid.

Se recomienda consultar previamente en la Web municipal si estas en alguna de las Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) definidas por el Ayuntamiento de Madrid y, o, de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) definidas por el Plan de Vivienda, en cuyo caso optarías a otras subvenciones.

¿A QUÉ AYUDAS PUEDO OPTAR?

Puedes acceder a dos planes diferentes:

- ✚ **Plan Municipal a la ACCESIBILIDAD**
Las solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria, que se encuentra en **fase de borrador**, por lo que toda la información que contiene este documento podrá sufrir algún ajuste en el proceso de tramitación.
- ✚ **Plan PAREER-Crece.**
El Plan Municipal se complementa con el Plan PAREER-Crece para la Eficiencia Energética del IDAE (Ministerio de Industria).

¿CÓMO?

Para solicitar estas ayudas a la rehabilitación es necesario:

- ✚ Acuerdo comunidad de propietarios.
- ✚ Informe de Evaluación del Edificio (IEE).
- ✚ Proyecto completo de las obras a realizar.
- ✚ Solicitud de licencia.

¿CUÁNTO?

Plan Municipal

En todo el Municipio puedes acceder a una ayuda municipal para:

		máximo
Accesibilidad	35%	4.000 €/viv
Honorarios y tasas	35%	11.000 €/edificio

Este plan municipal incluye el IVA en la subvención.

Plan PAREER-Crece

Puedes combinar el Plan PAREER-Crece de IDAE con los anteriores para obras de Eficiencia Energética y así llegar a una subvención entre el 95% y el 100% a fondo perdido para estas obras.

		máximo
EE con mejora de 1 letra	30%	6.000 €/viv
EE con mejora de 2 letras	35%	6.000 €/viv
Honorarios 4%	100%	3.000 €/edificio

Este plan incluye la posibilidad de un crédito a Euribor +0, a 12 años hasta completar el 90% de la obra de Eficiencia Energética.

¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLAS?

Las solicitudes podrán presentarse en el Ayuntamiento de Madrid, una vez se publique la convocatoria. Si quieres más información sobre este Plan Municipal de ayuda a la rehabilitación de edificios puedes ponerte en contacto con nosotros en:

rehabilitacion@madrid.es

Las solicitudes para el Plan PAREER-Crece están disponibles en www.idae.es. Para cualquier duda o aclaración puedes dirigirte al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) en:

ciudadano@idae.es

913 14 66 73 de 10:00 a 14:00.

CASO PRÁCTICO

Estudiamos el ejemplo una comunidad de 20 vecinos ubicada en un barrio no incluido en un APIRU municipal ni en un ARRU del Plan Estatal de Vivienda:

No tenemos ascensor y además pagamos unos recibos muy altos de energía porque no tenemos aislamiento.

Opción 1:

Ponemos solo el ascensor:

- Presupuesto estimado: 123.680 € (6.184 €/viv)
- La subvención es de un 35% a fondo perdido, 2.404 €
- Cada vecino debe pagar 3.780 €

Opción 2:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 259.728 € (12.986 €/viv)
- La subvención es de un 33% a fondo perdido, 4.275 €
- Cada vecino debe pagar 8.711 €
- Puede optar a un crédito de IDAE de aprox. 2.200 €

Opción 3:

Ponemos el ascensor y hacemos las obras de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 296.832 € (14.842 €/viv)
- La subvención es de un 33% a fondo perdido, 5.075 €
- Cada vecino debe pagar 9.767 €
- Puede optar a un crédito de IDAE de aprox. 2.500 €

Opción 4:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de eficiencia energética para subir una letra la CE (ahorro 30%):

- Presupuesto estimado: 136.048 € (6.802 €/viv)
- La subvención es de un 34% a fondo perdido, 2.323 €
- Cada vecino debe pagar 4.480 €
- Puede optar a un crédito de IDAE de aprox. 2.200 €

Opción 5:

No ponemos ascensor y hacemos las obras de eficiencia energética para subir dos letras la CE (ahorro 50%):

- Presupuesto estimado: 173.152 € (8.658 €/viv)
- La subvención es de un 36% a fondo perdido, 3.150 €
- Cada vecino debe pagar 5.508 €
- Puede optar a un crédito de IDAE de aprox. 2.500 €

Todos estos ejemplos tienen carácter orientativo.